



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 121 /2023.-

Letra Mun U.

Ushuaia, 23 JUN 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir al cuerpo que preside, copia autenticada del Acta N° 215 suscripta en la sesión ordinaria de fecha quince (15) de junio de 2023, en el marco de la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.).

Asimismo, se remite en soporte digital copia del Acta mencionada.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26 JUN. 2023 Hs. 12.00
Numero:	331 Fojas: 37
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Firma]
Nancy Patricia Pérez
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Doc. y Gral.

2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia
Municipalidad de Ushuaia

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°215

Fecha de sesión: 15 de junio de 2023. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1- E-3727-2023: Proyecto de ordenanza - Modificación de Indicadores Urbanísticos Barrio Colombo - DM 1508/2011.

Consideraciones previas:

La Comisión de vecinos del "Barrio Colombo", solicita la modificación de los indicadores urbanísticos para la parcela identificada como Sección B, Macizo 6, Parcela 1a, estando zonificada la misma mediante el DM N°1508/2011. Dicho Decreto definió dos zonas, una "Unifamiliar/Bifamiliar" (ordenamiento de terrenos individuales), y otra destinada para "Vivienda Multifamiliar" (nuevas construcciones a ser ejecutadas por el Instituto Público de la Vivienda). Para ambas zonas, los usos son asimilables a los de R1 y posee indicadores especiales.

Los vecinos solicitan la revisión de los Retiros Frontales y Contra-Frontales en el sector de viviendas "Uni/Bifamiliares", exponiendo que los lotes actuales tiene una dimensión pequeña dependiendo de la ubicación, que va de los 6 m a 8 m de frente y a los 17 m y /o 20 m de largo, teniendo en cuenta también que los retiros normados para el frente y contrafrente, los limitan a utilizar el FOS y FOT normados, quedando una superficie para edificar pequeña, para el caso de un grupo familiar de 6 o más personas.

Desde el Depto de Estudios y Normas se cree que se comprende de manera errónea el tema del retiro contra-frontal, ya que el DM de referencia solo fija el Retiro Frontal de 5m y establece para el retiro contra-frontal los mismos que los normados para R1, los cuales permiten construir sobre el Retiro Contrafrontal de 4,00 metros solo dos niveles, planta baja y 1° piso, permitiéndose una altura máxima de construcción de 5,50 metros, no pudiéndose sobrepasar esta altura con tanques de reserva de agua ni lucarnas.

En referencia al Retiro Frontal de 5m, definido por el DM, se sigue afirmando que es imprescindible para la ubicación de los módulos de estacionamiento necesarios en el interior de la parcela, sobre todo en áreas centrales, por eso no se debería cambiar esto, lo cual está siendo incorporado también al resto de las nuevas urbanizaciones.

Respecto a la dimensión de los lotes que son aprox. de 160m² siendo el lote menor de 130m² (C-6-42), los indicadores normados le permiten construir 112m² en planta baja y 224m² para el lote promedio, para el de menores dimensiones le permite edificar 90m² en PB y 182m² en total, superficies consideradas aptas para la construcción de viviendas permanentes,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1ec. Antonieta SALA
Subdy. Dpto. Gral.
D. L. y T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

entendiendo que una vivienda familiar promedio de la ciudad de Ushuaia tiene unos 70m² aproximadamente.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

2- Expediente E-5154-2023: Proyecto de Ordenanza – Incorporación Uso no consignado al CPU – Taller Revisión Técnica Obligatoria.

Consideraciones previas:

El MMO. Gabriel Lucchini, mediante Nota N-9303-2023, de fecha 18/5/2023 solicita la inclusión del Uso No consignado "Taller Revisión Técnica Obligatoria" al Código de Planeamiento Urbano.

Recientemente se ha habilitado un segundo taller mecánico, para la ejecución de la Revisión Técnica de Obligatoria del automotor, comúnmente denominada "RTO", dicho taller se ubicó en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 01A, Parcela 10b - uf 02.

Para la habilitación definitiva este taller al igual que el otro, requieren del uso consignado, por lo tanto, se decide incorporar el mismo en la zonificación MI: Mixto Industrial, normando que deberá poseer 5 módulos de estacionamiento en el interior de la parcela como los talleres Tipo III. Se remite el Proyecto de Ordenanza a los fines de continuar con el trámite.

Propuesta: Dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

3- Expediente E-5155-2023: Proyecto de Ordenanza – Asignación de Indicadores – B-6D-02 – Obra Nueva – Prop. PROV. T.D.F.- Prof. Ing. Del Degan.

Consideraciones previas:

El MMO. Sergio Barilari, en su carácter de Jefe del Departamento Obras Especiales, de la Dirección de Obras Privadas, solicita los "Indicadores Urbanísticos" para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 6D, Parcela 02. La parcela es propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., y se encuentra afectada a Reserva Fiscal. El sector al que pertenece la parcela esta zonificado por el DM-1508-2011, el cual define calles, macizos y circulaciones, así como también los indicadores particulares para la ejecución de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares.



Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dir. Gral.
Municipalidad de Ushuaia

En dicha parcela, el Instituto Público de la Vivienda proyecta un "Centro Comunitario" de una superficie de 389m² aprox., implantado en un solo nivel, cuenta con un SUM de 273m², y demás áreas de servicios. El proyecto no prevé retiros en sus ejes más largos, siendo uno el frontal y el restante, el contrafrontal o lateral por ser lote en esquina.

Si bien al tratarse de una Reserva Fiscal se deberían adoptar los indicadores de la zona que lo rodea, dado que dichos indicadores son de índole residencial, se optó por tratarlo como PE: Proyectos Especiales. Luego de analizada la documentación, se decide autorizar la obra, de acuerdo a los planos presentados, remitiéndose el Proyecto de Ordenanza a los fines de continuar con el trámite.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Adriana Irupé PETRINA.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

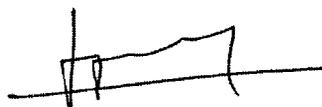
En representación del Departamento Ejecutivo:

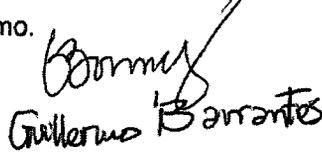
PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

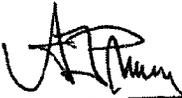
BARRANTES, Guillermo.

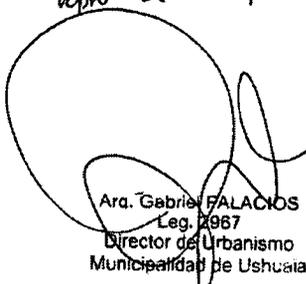
USHUAIA, 15 de JUNIO de 2023.-


Arq. J. Felcaro
Depto. Estudios y Normas


Guillermo Barrantes


Arq. Guillermo Raul BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Arq. PETRINA, A. Irupé
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Habit. y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Arq. Gabriel PALACIOS
Leg. 2967
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


Arq. María Belén BORGNA
Leg. 4098 | Dir. Gral. D.U. y O.T.
Sec. de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


M.M.O Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-3727-2023

AÑO
2023

FECHA 21/04/2023

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

EXTRACTO

Tema: Proyecto de ordenanza

Detalle: Modificación de Indicadores Urbanísticos Barrio Colombo - DM 1508/2011

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-5255-2023

AÑO
2023

FECHA 22/03/2023

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
MAMANI Comisión Barrial B° COLOMBO

EXTRACTO
Tema: Remite nota
Detalle: Comisión B° COLOMBO - sobre solicitud de modificación de nomencladores urbanísticos

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Ushuaia, 21 de marzo del 2023.

A LA SECRETARIA DE HABITAD Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL – Municipalidad de Ushuaia.

Sr. FERREYRA David.

S _____ / _____

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N° <u>11-5255</u>	
FECHA <u>22/03/23</u>	HORA <u>12.</u>
RECIBIDO POR <u>[Firma]</u>	

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., la comisión del Barrio Colombo conjuntamente con los vecinos; en virtud de la última reunión mantenida en su oficina, donde se planteo el tema relacionados a la "SOLICITUD DE MODIFICACION DE NOMENCLADORES URBANISTICOS", enviado desde el Concejo Deliberante; FECHA DE REUNIÓN DE COMISIÓN: 21 de Abril del 2020, - ASUNTO N° 17/2020 – EXPEDIENTE N°: 37911994.-, asimismo en varias oportunidades se le planteo a nuestro Intendente el Sr. VUOTO Walter, que para nuestra comunidad barrial es muy importante contar con esta modificación, ya que los lotes actuales tiene una dimensión pequeña dependiendo de la ubicación son de 8 a 6mtrs., de frente por 17 y/o 20 de largo, y para dar cumplimiento a los nomencladores actuales (F.O.S.- F.O.T.) que rigen para la zona que ocupa el Barrio, nos limita pidiendo de fondo 4 mtrs., y de frente 5 mtrs., quedando una superficie para edificar pequeña, para un grupo familiar en varios caso de 6 o más que habitan en una vivienda.

Entendemos que personal de su cartera iba a tratar el tema: tomando en cuenta el código de planeamiento Urbano Vigente, el cual prevee el sector de estacionamiento en las nuevas construcciones, según nos explico se podía contemplar dentro de las medidas de Frente el uso de las medidas mínimas para el estacionamiento del Auto y así dejar la otra mitad para edificación; esta modificación realmente seria optima de ser autorizada la modificación.

La comisión y vecinos del barrio Colombo desde el 2020, esperamos la respuesta desde el Consejo de Planeamiento Urbano (CO.P.U.), dependiente de su cartera, si bien en paralelo hemos mantenido reuniones con los diferentes Concejales, solicitándoles estado y/o instancia del pedido, los mismos nos informan que están en la misma situación esperando su respuesta para poder tratar el tema, de poder contar con que se expidan desde la secretaria a su cargo sobre la necesidad resaltada en la presente, y tan necesaria para los vecinos delo Barrio; se podría entendemos tratar en la próxima sesión a realizarse el 28 de marzo del año en curso en el Concejo Deliberante de Ushuaia, por tal motivo se le solicitará la posibilidad de forma paralela al Consejo de nuestra ciudad, que se incluya en el orden del día en los temas a tratar en la sesión mencionada .

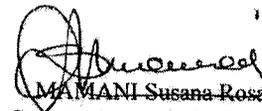
Dejo el contacto personal, a fin de aunar criterios y/o dudas.

Cel. Contacto 2901- 15524358 –

Correo electrónico: sumarosa40@gmail.com

Sin más, se eleva la presente para su conocimiento, consideración e intervención estime le competa, solicitando tenga a bien dar a la presente Carácter de Urgente; desde ya se agradece su atención a nuestro pedido, y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Saludamos a UD., atentamente la comisión y vecinos del Barrio Colombo.


MAMANI Susana Rosa
Secretaria comisión Barrial



ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 21 días del mes de abril del año 2020, siendo la hora 16:04, en reunión con modalidad virtual se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, por el MPF, de los concejales Juan Carlos PINO, Gabriel De la VEGA, Javier BRANCA Y Laura ÁVILA por el Frente de Todos-PJ, Mariana OVIEDO, por el MPF y Juan Manuel ROMANO por FORJA.

Analizado el Boleín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar Dictamen Final de comisión a los siguientes asuntos:

Asunto 80/2020 - Expediente 615/2003. MPF- Movimiento Popular Fueguino. Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante la construcción de una plaza en un sector contiguo a la tira 15 del barrio Mirador del Olivia. Se aconseja **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** solicitándole al DEM la construcción de una plaza en el sector contiguo a la Tira 12 del Barrio Mirador del Olivia.

Asunto 57/2020 - Expediente 10/2020. Aníbal Gustavo Silva. Solicita excepción para la ampliación de la obra ubicada en la Sección F, Macizo 115, parcela 13 dado que no tiene permiso municipal e invade un sector de la franja aledaña a la ruta nacional. Se aconseja proyecto de **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al vecino informando que se dará tratamiento al asunto cuando el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) remita las actuaciones.

Asunto 17/2020 - Expediente 379/1994. Barrio Colombo. Solicitan que se les modifique los nomencladores urbanísticos. Se aconseja proyecto de **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Consejo de Planeamiento Urbano (CO.P.U.) para que evalúe la solicitud.

Asunto 1273/2019 - Expediente 113/1997. Antonio Mamani. Solicita la colocación de guardarrail en la calle Yamanas 1219, antes de la intersección con la calle



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Caiquen". Se aconseja enviar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal para que analicen la propuesta.

Asunto 1385/2017 - Expediente 106/2019. Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza referente a ceder a la Asociación Civil Pequeños Pasos una fracción de aproximadamente 322 m² de la tierra fiscal sin mensurar, ubicada en el sector denominado barrio Itatí. Se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.

Asunto 865/2017 - Expediente 106/2019. Del señor Intendente municipal. Remite Expediente DU-1672-2017 referente a la solicitud de excepción a los artículos V.1.3.1 y V3.2. del CPU, propiedad del señor Omar Zapata (D-37-9). Se aconseja giro a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**.

Los concejales presentes, resolvieron por unanimidad dar Pre-Dictamen:

Asunto 103/2020 - Expediente 1118/1999. Vecinos del Barrio Cañadón. Solicitan se trate la problemática del barrio (Ordenanza Municipal 5494- Emergencia Socio Urbano Ambiental). *Se resuelve remitir **PREDICTAMEN** con **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.*

Asunto 81/2020 + Expediente 13/2020. Víctor Bronzini. Solicita excepción al C.P.U para el inmueble sito en la calle Belakamain 389, donde funciona su emprendimiento familiar Taller Vittorio. *Se resuelve remitir **PREDICTAMEN** con **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.*

Se resolvió referido a los siguientes asuntos:

Asunto 1100/2018 - Expediente 23/2011. Del señor Intendente municipal *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio.*

Asunto 200/2020 - Expediente 15/2020. Frente de todos-PJ. *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio.*

Asunto 172/2020 - Expediente 52/1993. C. Planeamiento y Obras Públicas. *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio.*

Asunto 104/2020 - Expediente 15/2020. Erica Ledezma. *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio.*

"Las concejalas Silvina, Georgina y Sandra de Sar, son y serán sus representantes"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Araucanos. Se aconseja **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal colocación guardarraíl.

Asunto 1220/2019 - Expediente 75/2019. Del señor Intendente municipal. Remite Decreto Municipal 2299/2019 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en la 9° Sesión Ordinaria, por medio de la cual se exceptuaba de lo establecido en el artículo VII 1.2.1.3. del Anexo I de la Ordenanza 2139 a la Parcela 13, Macizo 6, Sección B. Se aconseja **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** aceptando veto y **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** al vecino informándole los fundamentos del veto.

Asunto 1229/2019 - Expediente 52/1993. Del Intendente municipal. Remite decreto municipal 2306/2019 referente a vetar ordenanza municipal sancionada en la 9° sesión ordinaria, por medio de la cual se establecen los estándares de acondicionamiento térmico para la construcción de edificios públicos o privados ubicados en el ejido municipal. Se aconseja **PROYECTO DE RESOLUCIÓN aceptando veto**

Asunto 1217/2019 - Expediente 16/2019. Del señor Intendente municipal. Remite Decreto Municipal 2297/2019 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en la 9° sesión ordinaria, por medio de la cual se exceptuaba de lo establecido en el artículo XII.2.2 del anexo I de la ordenanza 2139 a la parcela identificada como Parcela 17, Macizo 2B, Sección J. Se aconseja **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** aceptando veto y **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** al vecino informándole los fundamentos del veto.

Asunto 1216/2019 - Expediente 106/2019. Del señor Intendente municipal. Remite Decreto Municipal 2296/2019 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en la 9° Sesión Ordinaria, por medio de la cual se exceptuaba al predio identificado como Sección O, Macizo 6, Parcela 19, propiedad de la señora María Angelica Huenchur del cumplimiento del FOS establecido en la Ordenanza 3705. Se aconseja **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** por el cual se insiste con la ordenanza sancionada.

Asunto 1712/2017 - Expediente 106/2019. Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza referente afectar una fracción del Espacio Verde identificado como Sección E, Macizo 31, Parcela 1, al proyecto "Centro Integrador Comunitario barrio

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

- Asunto 101/2020 - Expediente 93/2016.** Movimiento Popular Fueguino. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 27/2020 - Expediente 5/2020.** Jorge Sebastián Pacheco. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 16/2020 - Expediente 57/2019.** Santiago Colque Velásquez. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 11/2020 - Expediente 259/2000.** Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1218/2019 - Expediente 1645/1998.** Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1201/2019 - Expediente 62/2017.** Mauricio Adrian Camiolo. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1092/2019 - Expediente 84/1993.** C. Planeamiento y Obras Públicas. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1088/2019 - Expediente 60/2018.** C. Planeamiento y Obras Públicas. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1024/2019 - Expediente 93/2016.** Movimiento Popular Fueguino. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1023/2019 - Expediente 252/2009.** Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1021/2019 - Expediente 44/2019.** Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1020/2019 - Expediente 104/2019.** Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 1019/2019 - Expediente 102/2016.** Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 871/2019 - Expediente 284/2010.** Espacio de Concertación Social. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.
- Asunto 654/2019 - Expediente 0/0000.** C. Planeamiento y Obras Públicas. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

- Asunto 515/2019 - Expediente 62/2019.** Del señor Intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 504/2019 - Expediente 57/2019.** Del señor Intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 420/2019 - Expediente 76/2018.** Miguel Ángel Roberto. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 393/2019 - Expediente 615/2003.** Vecinos del Barrio Mirador de los Andes. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 1225/2018 - Expediente 1262/1998.** Espacio de Concertación Social. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 1215/2018 - Expediente 565/1995.** C. Planeamiento y Obras Públicas. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 782/2018 - Expediente 555/1995.** Del señor Intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 760/2018 - Expediente 66/2018.** Del señor Intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 759/2018 - Expediente 65/2018.** Del señor Intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 622/2018 - Expediente 615/2003.** Vecinos del barrio Mirador del Olivia. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 620/2018 - Expediente 84/1993.** Vecinos del barrio Mirador del Olivia. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 367/2018 - Expediente 162/2005.** FPV- Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 287/2018 - Expediente 50/2015.** FPV- Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 220/2018 - Expediente 6/2017.** C. Planeamiento y Obras Públicas. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*
- Asunto 1254/2017 - Expediente 52/1993.** Movimiento Popular Fueguino. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

"Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Asunto 1249/2017 - Expediente 185/1987. FPV- Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 708/2017 - Expediente 283/1993. Del señor intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 699/2017 - Expediente 21/2006. Del señor intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 256/2017 - Expediente 21/2006. De Cauquenes S.A. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 80/2017 - Expediente 1568/1998. Del Movimiento Popular Fueguino. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 1699/2016 - Expediente 52/1993. Del Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 1450/2016 - Expediente 43/2016. Tratamiento en Segunda Lectura. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 427/2016 - Expediente 94/1993. Del Movimiento Popular Fueguino. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

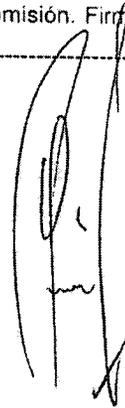
Asunto 653/2015 - Expediente 224/2001. De la Unión Cívica Radical. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Asunto 512/2015 - Expediente 84/1993. De la Unión Cívica Radical. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Siendo la hora 18:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/04/2020	Hs. 14:27
Número: 271	Folios: 8
Expta. N°	
Tramitado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

379/1994

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 21 de abril de 2020.-

ASUNTO N°: 17/2020.- **EXPEDIENTE N.º:** 379/1994.-

REFERENTE: Barrio Colombo. Solicitan que se modifiquen los nomencladores urbanísticos en el sector.

SEÑORES/AS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Concejo de Planeamiento Urbano (CO.P.U) para que evalúe la solicitud.

Convalidan los presentes según Acta N.º 2/2020:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D.
B.M.F.
[Firma]

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

379/1994

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U), en relación al Asunto 17/2020 del registro de nuestra institución, mediante el cual los vecinos del Barrio Colombo solicitan la modificación de los nombradores urbanísticos de dicho sector.

Por lo expuesto, adjunto copia del asunto de referencia a los fines que el Co.P.U. remita a este cuerpo el informe con la opinión técnica correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2020.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/04/20	Hs. 14:23
Numero: 274	Folios: 8
Expte. N°	
Tramitado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

379/1994

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 21 de abril de 2020.-

ASUNTO N°: 17/2020.- **EXPEDIENTE N.º:** 379/1994.-

REFERENTE: Barrio Colombo. Solicitan que se modifiquen los nomencladores urbanísticos en el sector.

SEÑORES/RA.S. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Concejo de Planeamiento Urbano (CO.P.U) para que evalúe la solicitud.

Convalidan los presentes según Acta N.º 2/2020:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D.
B.M.F.
[Signature]

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Se remite el presente a fin de tomar conocimiento de lo planteado por las familias del B° Colombo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
28/03/2023



Ref.: Modif. Indicadores B° Colombo.
Exp: E - 3727 - 2023.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de modificación de Indicadores Urbanísticos del "Barrio Colombo", solicitado por la Comisión de vecinos del barrio, mediante Nota Registrada N-5255/2023 de fecha 23/03/2023, firmada por la Sra. Rosa Susana Mamani en su carácter de presidenta de la comisión barrial.

La parcela identificada anteriormente como Sección B, Macizo 6, Parcela 1a, fue zonificada mediante el DM N°1508/2011. Este decreto, definió dos zonas, una Unifamiliar/bifamiliar (ordenamiento de terrenos individuales), y otra destinada para vivienda multifamiliar (nuevas construcciones a ser ejecutadas por el Instituto Público de la Vivienda). Para ambas zonas, los usos son asimilables a los de R1 y los indicadores restantes son los siguientes:

- Viviendas uni/bifamiliares: **Ancho Mínimo de Parcela 7,50m; Superficie Mínima de Parcela 130m²; FOS 0.70; FOT 1.40; Retiro Frontal 5m; Retiro Lateral, Retiro Contrafrontal, Altura Máxima sobre Línea de Edificación y Plano Límite de Altura Máxima, se regirán según lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano para la zona R1 — Distrito Residencial Densidad Media.**
- Zona multifamiliar: **Ancho y Superficie Mínimos de Parcela, serán los que permitan dar cumplimiento a los indicadores urbanísticos que se establecen a continuación para esta tipología; FOS 0.80; FOT 3.75; Retiro Frontal 5m; Retiro Lateral 3m; Retiro Contrafrontal 4m; Altura Máxima sobre Línea de Edificación 15m; Plano Límite de Altura Máxima 21m.**
- En el sector uni/bifamiliar, no se permitirán **emprendimientos inmobiliarios con fines de lucro.**

Los vecinos solicitan la revisión de los Retiros Frontales y Contra-Frontales en el sector de viviendas uni/bifamiliares exponiendo: *"...ya que los lotes actuales tiene una dimensión pequeña dependiendo de la ubicación son de 8 a 6m, de frente por 17 y/o 20 de largo, y o para dar cumplimiento a los nomecladores actuales (FOS y FOT) que rigen para la zona que ocupa el Barrio, nos limita pidiendo de fondo 4mts, y de frente 5mtrs, quedando una superficie para edificar pequeña, para un grupo familiar de varios caso de 6 o más que habitan en una vivienda"*.

Sobre el párrafo anterior, se observa que no se comprende o se interpreta de manera errónea el tema del retiro contra-frontal, ya que el DM de referencia solo fija el Retiro Frontal de 5m y establece para el retiro contra-frontal los mismos a los normados para R1, que establecen; **Contrafrontal mínimo: según Cap. V.1.3.1.Determinación del Esp.Libre Macizo**, por lo tanto lo que corresponde es: **"...Para las zonificaciones CE:**

Central, R1: Residencial Densidad Media y R2: Residencial Densidad Media-Baja...”y “...pudiéndose construir sobre el Retiro Contrafrontal de 4,00 metros solo dos niveles, planta baja y 1° piso, permitiéndose una altura máxima de construcción de 5,50 metros, no pudiéndose sobrepasar esta altura con tanques de reserva de agua ni lucarnas, debiéndose respetar los indicadores urbanísticos establecidos para cada zonificación...”.

En referencia al Retiro Frontal de 5m, definido por el DM, este departamento sigue afirmando que es imprescindible para la ubicación de los módulos de estacionamiento necesarios en el interior de la parcela, sobre todo en áreas centrales, por eso no se debería cambiar esto, lo cual fue incorporado al resto de las nuevas urbanizaciones.

Respecto a la dimensión de los lotes que son aprox. de 160m² siendo el lote menor, de 130m² (C-6-42), los indicadores normados le permiten construir 112m² en planta baja y 224m² para el lote promedio, para el de menores dimensiones le permite construir 90m² en PB y 182m² en total, superficies consideradas aptas para la construcción de viviendas permanentes, entendiendo que una vivienda familiar promedio de la ciudad de Ushuaia tiene unos 70m².

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, a los fines de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 17/2023
Ushuaia, 9 / 05 / 2023.

ARQ. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10/05/2023 09:49



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra. Directora,

Para su conocimiento y dar continuidad al trámite.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10/05/2023 09:51

Remito las presentes para su tratamiento en el CoPU

Firmado Electrónicamente por
Directora BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
12/06/2023 16:45



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra:

Remito expediente para su conocimiento y autorización, para ser tratado en el CoPU.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
SubsecretarÃ-a de Habitat y
ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
13/06/2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, continuar tramite.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y ordenamiento Territorial
ERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
14/06/2023



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°215

Fecha de sesión: 15 de junio de 2023. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1- E-3727-2023: Proyecto de ordenanza - Modificación de Indicadores Urbanísticos Barrio Colombo - DM 1508/2011.

Consideraciones previas:

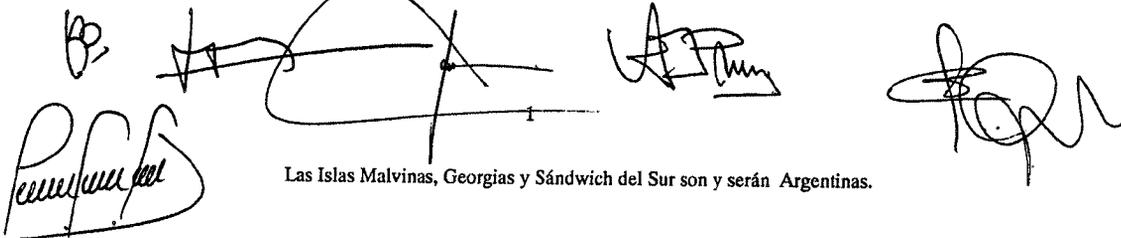
La Comisión de vecinos del "Barrio Colombo", solicita la modificación de los indicadores urbanísticos para la parcela identificada como Sección B, Macizo 6, Parcela 1a, estando zonificada la misma mediante el DM N°1508/2011. Dicho Decreto definió dos zonas, una "Unifamiliar/Bifamiliar" (ordenamiento de terrenos individuales), y otra destinada para "Vivienda Multifamiliar" (nuevas construcciones a ser ejecutadas por el Instituto Público de la Vivienda). Para ambas zonas, los usos son asimilables a los de R1 y posee indicadores especiales.

Los vecinos solicitan la revisión de los Retiros Frontales y Contra-Frontales en el sector de viviendas "Uni/Bifamiliares", exponiendo que los lotes actuales tiene una dimensión pequeña dependiendo de la ubicación, que va de los 6 m a 8 m de frente y a los 17 m y /o 20 m de largo, teniendo en cuenta también que los retiros normados para el frente y contrafrente, los limitan a utilizar el FOS y FOT normados, quedando una superficie para edificar pequeña, para el caso de un grupo familiar de 6 o más personas.

Desde el Depto de Estudios y Normas se cree que se comprende de manera errónea el tema del retiro contra-frontal, ya que el DM de referencia solo fija el Retiro Frontal de 5m y establece para el retiro contra-frontal los mismos que los normados para R1, los cuales permiten construir sobre el Retiro Contrafrontal de 4,00 metros solo dos niveles, planta baja y 1° piso, permitiéndose una altura máxima de construcción de 5,50 metros, no pudiéndose sobrepasar esta altura con tanques de reserva de agua ni lucarnas.

En referencia al Retiro Frontal de 5m, definido por el DM, se sigue afirmando que es imprescindible para la ubicación de los módulos de estacionamiento necesarios en el interior de la parcela, sobre todo en áreas centrales, por eso no se debería cambiar esto, lo cual está siendo incorporado también al resto de las nuevas urbanizaciones.

Respecto a la dimensión de los lotes que son aprox. de 160m² siendo el lote menor de 130m² (C-6-42), los indicadores normados le permiten construir 112m² en planta baja y 224m² para el lote promedio, para el de menores dimensiones le permite edificar 90m² en PB y 182m² en total, superficies consideradas aptas para la construcción de viviendas permanentes,





entendiendo que una vivienda familiar promedio de la ciudad de Ushuaia tiene unos 70m² aproximadamente.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

2- Expediente E-5154-2023: Proyecto de Ordenanza – Incorporación Uso no consignado al CPU – Taller Revisión Técnica Obligatoria.

Consideraciones previas:

El MMO. Gabriel Lucchini, mediante Nota N-9303-2023, de fecha 18/5/2023 solicita la inclusión del Uso No consignado "Taller Revisión Técnica Obligatoria" al Código de Planeamiento Urbano.

Recientemente se ha habilitado un segundo taller mecánico, para la ejecución de la Revisión Técnica de Obligatoria del automotor, comúnmente denominada "RTO", dicho taller se ubicó en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 01A, Parcela 10b - uf 02.

Para la habilitación definitiva este taller al igual que el otro, requieren del uso consignado, por lo tanto, se decide incorporar el mismo en la zonificación MI: Mixto Industrial, normando que deberá poseer 5 módulos de estacionamiento en el interior de la parcela como los talleres Tipo III. Se remite el Proyecto de Ordenanza a los fines de continuar con el trámite.

Propuesta: Dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

3- Expediente E-5155-2023: Proyecto de Ordenanza – Asignación de Indicadores – B-6D-02 – Obra Nueva – Prop. PROV. T.D.F.- Prof. Ing. Del Degan.

Consideraciones previas:

El MMO. Sergio Barilari, en su carácter de Jefe del Departamento Obras Especiales, de la Dirección de Obras Privadas, solicita los "Indicadores Urbanísticos" para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 6D, Parcela 02. La parcela es propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., y se encuentra afectada a Reserva Fiscal. El sector al que pertenece la parcela esta zonificado por el DM-1508-2011, el cual define calles, macizos y circulaciones, así como también los indicadores particulares para la ejecución de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



En dicha parcela, el Instituto Público de la Vivienda proyecta un "Centro Comunitario" de una superficie de 389m² aprox., implantado en un solo nivel, cuenta con un SUM de 273m², y demás áreas de servicios. El proyecto no prevé retiros en sus ejes más largos, siendo uno el frontal y el restante, el contrafrontal o lateral por ser lote en esquina.

Si bien al tratarse de una Reserva Fiscal se deberían adoptar los indicadores de la zona que lo rodea, dado que dichos indicadores son de índole residencial, se optó por tratarlo como PE: Proyectos Especiales. Luego de analizada la documentación, se decide autorizar la obra, de acuerdo a los planos presentados, remitiéndose el Proyecto de Ordenanza a los fines de continuar con el trámite.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Adriana Irupé PETRINA.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

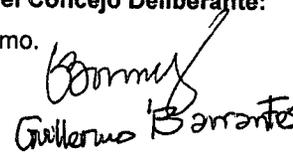
En representación del Departamento Ejecutivo:

PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

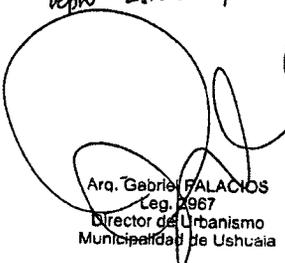
BARRANTES, Guillermo.

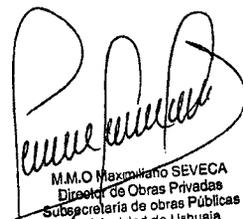
USHUAIA, 15 de JUNIO de 2023.-


 Guillermo Barrantes


 Arq. J. Felcaro
 Depto. Estudios y Normas


 Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


 Arq. Gabriel PALACIOS
 Leg. 2967
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 M.M.O Maximiliano SEVECA
 Director de Obras Privadas
 Subsecretaría de obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. PETRINA, A. Irupé
 Subsecretaría de Desarrollo Territorial
 Sec. de Habitad y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


 Arq. María Belén BORGNA
 Leg. 4066 / Dir. Gral. D.U. y O.T
 Sec. de Habitad y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Ushuaia, 15/06/2023

Arq. Irupé Petrina

Elevo lo actuado en la sesión del CoPU, fecha 15/06/2023, para ser remitido al área legal.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

Firmado Electrónicamente por
Directora BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
15/06/2023 16:53



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

Ab. Luisina Legales:

De acuerdo con lo informado por la Directora Gral de Urbanismo, remito Acta tratada en la sesión del CoPU, fecha 15/06/2023 para continuar trámite.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por SubsecretarĀ-a
de Habitat y ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
16/06/2023